

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Cuenta Pública

Ejercicio 2025

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Pesos)

Expediente	Estatus
885/2022/2	<p>VIRGINIA CHAPARRO SÁNCHEZ. En fecha 14 de Agosto de 2024 se notifica laudo condenatorio al Conalep-Qro. Se promoverá juicio de amparo directo. La parte actora se desempeña como docente prestador de servicios profesionales por honorarios, en diversos periodos discontinuos entre 2004 y 2012. No existe posibilidad de convenir por las partes.</p>
129/2016/2	<p>JOSÉ ROBERTO PANTOJA MONTES (P. CONFIANZA), Se dicta laudo y se absuelve al Conalep-Qro de la Reinstalación, únicamente se condena al pago de aguinaldo y prima vacacional, Interpone amparo directo y conceden para reoponer procedimiento, se dicta nuevamente laudo confirmando la condena en los mismos términos y promueve amparo directo mismo que se niega al trabajador, por lo que promovió amparo en revisión. El presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación desecha recurso de revisión promovido por el trabajador, por lo que subsiste el laudo. Se exhibe cheque por los conceptos a los que fue condenado el Conalep-Qro, se da vista al actor para que manifieste a lo que su interés convenga o comparezca para recibir el cheque. Se solicitó el archivo del expediente sin embargo el Tribunal acuerda no favorable la petición hasta en tanto el trabajador acuda a recibir su cheque.</p>
849/2020/2	<p>ALINA CISNEROS PÉREZ. (ADMINISTRATIVO), Demanda laboral por despido injustificado solicitando la reinstalación, la basificación, Reconocimiento de antigüedad laboral, Prestaciones (Aguinaldo, Aguinaldo retroactivo desde el 2013, vacaciones retroactivas desde el 2013, Prima vacacional retroactivo desde el 2013, Quinquenio retroactivo desde el 2013, la nulidad de contratos de prestación de servicios profesionales), En fecha 28 de mayo de 2025 se notifica laudo mediante el cual se absuelve al Conalep-Qro de la reinstalación y prestaciones accesorias, se condena al pago de prestaciones del último año a que el trabajador tiene derecho a cuantificarse en incidente. Se fijan las 9:00 hrs del día 7 de noviembre de 2025 para audiencia de incidente de liquidación</p>
10022/2012/2/1	<p>BEATRIZ MARMOLEJO DUEÑAS, ROSA MARÍA RAMÍREZ MADRIGAL, JESUS HUERTA ORDAZ, FERMÍN FERNANDO OROZCO RAMÍREZ. (DOCENTES), Dar cumplimiento al resolutive tercero de laudo de fecha 15 de julio de 2016. "Exhibir o en su caso enterar ante IMSS, INFONAVIT Y SAR las cuotas correspondientes"</p>
CI/QRO/8469/2021	<p>COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CONALEP-QRO), Ya se identificaron mediante informe de Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las personas a las que se transfirió el recurso público, se diligenciaron exhortos en Puebla y Guanajuato y la persona identificada en éste último Estado proporciona información de la mecánica de los hechos que le constan y se envió nuevamente exhorto al estado de Guanajuato, la persona de Puebla se reservó su derecho a rendir declaración. En espera de resultados de colaboraciones de GTO. Se promovieron actos de investigación con la finalidad de que BBVA informe el número de IP de la cual se efectuaron las operaciones bancarias y se exhibieron comprobantes SPEI para la identificación y posterior declaración de los beneficiarios secundarios. Se promueve el desahogo de la pericial en materia de informática forense.</p>
CI/QRO/34584/2022	<p>COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CONALEP-QRO), En fecha 30 de octubre de 2024, se celebra audiencia de procedimiento abreviado mediante la cual se tiene por acreditado el delito de negociaciones ilícitas y la responsabilidad penal de la C. Esmeralda Sánchez Cruz. Resolución en la que se le imponen pena privativa de la libertad, multa, inhabilitación, la reparación del daño y suspensión de derechos políticos electorales. El expediente se turna al Juzgado Primero de Ejecución Penal para la ejecución de las penas impuestas. En la carpeta de ejecución: 535/2024 se advierte la aprehensión de la sentenciada con fecha 10 de diciembre de 2024. Se notifica fecha de audiencia informativa de ejecución para las 11:30 hrs del día 03 de abril de 2025, la cual se verifica y se le requirió para que en plazo de 5 días diera cumplimiento voluntario al pago de la multa y reparación del daño. En fecha 24 de abril de 2025 se notifica acuerdo mediante el cual se informa a la Secretaría de la Contraloría ejecutar la inhabilitación de la C. Esmeralda Sánchez Cruz del 9 de diciembre de 2027 al 9 de diciembre de 2030 y acuerdo mediante el cual la sentenciada adquiere un crédito fiscal por las penas de multa y reparación del daño, se gira oficio al Secretario de Finanzas del Edo para su cobro mediante procedimiento administrativo de ejecución. En fecha 27 de noviembre de 2025 se notifica que la jefa de departamento de notificación, cobranza e inspección fiscal, de la dirección de ingresos, subsecretaría de política fiscal e ingresos de la secretaria de finanzas, remitió mandamiento de ejecución de fecha 29 de octubre de 2025 y acta de requerimiento de pago y embargo de fecha 11 de noviembre de 2025.</p>
SC/DI/CAI/236/2022	<p>En procedimiento de responsabilidad administrativa. SC/DRA/PRA/36/2024/22404004-SG-SE. Se desahogó audiencia inicial a las 10:00 horas del 05 de abril de 2024. En fecha 08 de Julio de 2024 se dicta acuerdo para presentación de Alegatos. El 01 de Agosto se presentan los alegatos y en fecha 8 de agosto de 2024. En fecha 04 de octubre de 2024, la Secretaría de la Contraloría ofrece como pruebas supervinientes diversas pruebas de informes y documentales desahogadas en el procedimiento SC/DRA/PARA/37/2024, por lo que las admite y se reabre la instrucción. En fecha 04 de noviembre se da vista de las documentales antes mencionadas y se cierra la instrucción. En fecha 31 de enero de 2025 publica acuerdo mediante el cual se tiene a la investigadora rindiendo informe y se requiere informe a Conalep-Qro. Se rinde informe el 18 de febrero de 2025. En fecha 21 de marzo de 2025 se publica acuerdo de cierre de instrucción. SC/DRA/PRA/37/2024: Se llevo a cabo la celebración de la audiencia inicial a las 11:00 horas del 13 de mayo de 2024. El 24 de junio de 2024 se notifica acuerdo de admisión de pruebas. El 24 de junio de 2024 se notifica acuerdo de admisión de pruebas. En fecha 27 de agosto de 2024 se notifica la apertura del periodo para rendir alegatos y se rinden el 3 de septiembre de 2024. Pendiente de que se emita resolución. En fecha 29 de noviembre de 2024 se notifica la resolución declarándose la inexistencia de la falta administrativa no grave por cuanto ve a la acción reipersecutoria se determinó improcedente.</p>

SC/DI/CAI/479/2022	<p>SC/DRA/PRA/68/2024: En fecha 10 de abril de 2024 se notifica acuerdo de inicio de procedimiento. En fecha 20 de agosto de 2024 se notifica fecha para celebración de la audiencia inicial fijándose las 11:00 horas del 17 de septiembre de 2024. En fecha 11 de octubre de 2024 se notifica la admisión de pruebas ofrecidas por las partes, así mismo se requiere prueba de informes al Conalep-Qro el cual se rinde en fecha 18 de octubre de 2024. En fecha 22 de octubre de 2024 se da vista de las pruebas de informes rendidas y se da vista de recurso de reclamación promovido por el probable responsable. En fecha 25 de noviembre de 2024 se notifica resolución del recurso de reclamación mediante el cual confirma el acuerdo de admisión de pruebas. En fecha 18 de diciembre de 2024 se notifica la declaración de apertura de periodo de alegatos, fenece el plazo para su presentación el 13 de enero de 2025. En fecha 28 de marzo de 2025, se notifica la resolución con la sanción impuesta. En fecha 9 de mayo de 2025 se notifica la interposición de recurso de revocación vs la resolución, el 14 de mayo se da contestación a la vista al recurso. En fecha 06 de agosto de 2025 se notifica resolución del recurso de revocación mediante el cual confirma la resolución.</p> <p>SC/DRA/PRA/69/2024. En fecha 04 de abril de 2024 se notifica acuerdo de inicio de procedimiento. En fecha 20 de agosto de 2024 se notifica fecha para celebración de la audiencia inicial fijándose las 13:00 horas del 17 de octubre de 2024. la cual se desahoga. En fecha 22 de octubre de 2024 se notifica la remisión del expediente al Tribunal de Justicia Administrativa.</p> <p>2403004-SG-SE. En fecha 23 de abril de 2024 se notifica sentencia interlocutoria de embargo de bienes. 2410002-SG-SE. En fecha 12 de noviembre de 2024 se notifica la recepción por parte del Juzgado Administrativo de San Juan del Río de la acción de responsabilidad administrativa grave. En fecha 11 de diciembre de 2024, se ordena notificar a un tercero el procedimiento de responsabilidad administrativa. En fecha 24 de febrero de 2025 se publica acuerdo mediante el cual se provee respecto de las pruebas ofertadas por las partes. En fecha 21 de febrero de 2025 se publica acuerdo mediante el cual se abre el periodo de alegatos, se presentaron los alegatos el 5 de marzo de 2025. En fecha 02 de abril de 2025 se notifica medida para mejor proveer. En fecha 6 mayo de 2025 se publicó acuerdo donde se declara cerrada la instrucción. En fecha 16 de junio se dicta acuerdo de ampliación de 30 días hábiles para resolver. En fecha 15 de agosto de 2025 se notifica sentencia definitiva. En fecha 12 de septiembre de 2025, se acuerda dar trámite al recurso de apelación interpuesto por el Conalep-Qro. En fecha 17 de septiembre se notifica el acuerdo mediante el cual se da trámite al recurso de apelación interpuesto por Conalep-Qro, Exp: 2509001-RA-RA. En fecha 27 de octubre de 2025 se notifica acuerdo mediante el cual se admite el recurso de apelación por parte de la ponencia uno de la cuarta sección de la sala superior del Tribunal de Justicia Administrativa.</p>
74/2024	Héctor Zamora Piña, Se emplaza al Director de Administración de Recursos a juicio constitucional mediante el cual se demanda por el quejoso la inconstitucionalidad del dictamen definitivo de pensión. El 04 de junio de 2024 el Colegio interpone recurso de revisión y en fecha 06 de junio de 2024 se notifica la interposición de recurso de revisión por el Quejoso. El 27 de junio de 2024 el Tercer Tribunal Colegiado notifica la admisión de los recursos de revisión interpuestos por las partes. (R.R. 264/2024). En fecha 30 de septiembre de 2025 publica acuerdo de reasignación de expediente a la ponencia de nuevos integrantes del poder judicial con motivo de la elección.
1298/2023/2	En fecha 26 de mayo de 2025 se notifica laudo mediante el cual se absuelve al Conalep-Qro de la Reinstalación y prestaciones accesorias, se condena al pago de prestaciones del último año a que tiene derecho el trabajador a determinarse el monto en incidente. En fecha 11 de septiembre de 2025 se exhibe cheque para dar cumplimiento al laudo y es recibido de conformidad por el trabajador. Se archiva como asunto concluido.
CI/QRO/1053824	Se denunció Robo de un equipo de cómputo y dos escaleras en el Plantel Roberto Ruiz Obregón. Se encuentra en Investigación Preliminar.
268/2024/2	Patricia Martínez Salinas (Administrativo), Se notifica demanda laboral en la que se reclama la reinstalación y otras prestaciones. Se contesta demanda y se señalan las 10:00 horas del día 21 de junio de 2024 para la continuación de audiencia de ley. En fecha 22 de septiembre se desahogan pruebas a cargo del Conalep-Qro se señala fecha para el 12 de noviembre de 2025 para continuar con el desahogo de pruebas y se señalan las 9:00 hrs del 30 de enero de 2026 para ratificación de contenido y firma de documentos.
CI/QRO/30086/2024	Se denuncian el 23 de agosto de 2024, hechos delictivos relacionados con la carpeta de investigación: CI/QRO/34584/2022 Derivado de los resultados de la auditoría 2A001-2024 practicada por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo. Se encuentra en Investigación.
685/2025/2	Beneficiario de Carlos Gutiérrez Rivas (Administrativo fallecido). Se demanda el reconocimiento de beneficiario y en consecuencia el pago de finiquito de trabajador fallecido. Se fijan las 8:30 horas del día 16 de junio de 2025 para la audiencia de ley. Se desahoga audiencia y se presentan alegatos. En fecha 02 de julio de 2025 se publica el acuerdo de cierre de instrucción.
871/2025	Héctor Zamora Piña. En fecha 05 de junio de 2025 se notifica demanda de amparo indirecto mediante la cual el quejoso reclama la inconstitucionalidad del acuerdo de fecha 07 de mayo de 2025 mediante al cual se admite el recurso de revocación y niega la suspensión de la sanción de inhabilitación emitida por el Jefe de Departamento Jurídico de la Secretaría de la Contraloría del Expediente: SC/DJRA/RREV/003/2025. Se fijan las 10:35 hrs del 20 de agosto de 2025 para la celebración de la audiencia constitucional. En fecha 19 de agosto de 2025 se promueve el sobreseimiento de la causa por haberse dictado la resolución al recurso de revocación por parte de la Contraloría. En fecha 22 de agosto de 2025 se notifica sobreseimiento.
N/A	Los beneficios a empleados por jubilaciones y pensiones están cubiertos a través del ISSSTE, en el caso de de Indemnizaciones por despido y Primas de Antigüedad la Entidad tiene las obligaciones de pagarlos conforme se realicen. No se tiene creada una reserva de conformidad con el acta CEACQRO/2SO/2025 de la segunda sesión ordinaria 2025 del Consejo Estatal de Armonización Contable de Querétaro celebrada el día 22 de agosto de 2025. Ver las notas de gestión administrativa, numeral 5 inciso e).

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

M.enA.E. JUAN ANTONIO RIVAS SAAVEDRA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS